

Lunes, 16 de diciembre de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Don Antonio

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa Cementerio Municipal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa Cementerio municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Artículo 5.- Cuota Tributaria.

Se determina por las siguientes tarifas:

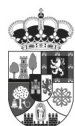
1.- Mantenimiento y limpieza.

A) Perpetuos:

- 1.- Panteones: 5,50€ por cada panteón y 3,50 € por cada nicho existente en el panteón
- 2.- Nichos: para todas las filas de nichos y altura: 4,50 €
- 3.- Columbarios: 3 ,50€

B) Temporales:

- 1.- sepulturas: 2,50€ por cada cuerpo y año
- 2.- nichos: 3,50 € por cada cuerpo y año
- 2.- Cesión de nichos por 50 años: Para todas las filas de nichos y altura 470 € cada unidad
- 3.- Cesión de columbarios por 50 años: 150 €



Lunes, 16 de diciembre de 2019

Notas comunes: toda clase de sepultura, nichos o columbarios, que por cualquier causa queden vacantes, revierte a favor del Ayuntamiento a los diez años o a los tres de impago de la cuota anual, siempre que hayan transcurrido cinco, siete años, según se trate de sepultura, nicho o columbario respectivamente.

El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa correspondiente a sepulturas, nichos, mausoleos, panteones o columbarios no es propiedad física del terreno sin de conservación a perpetuidad de los restos en dichos espacios inhumados.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Casas de Don Antonio , 11 de diciembre de 2019

José Vidal Martín Macías
ALCALDE - PRESIDENTE

